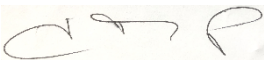


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que 26 de abril de 2022 fue allegado por la apoderada del demandante solicitud de retiro de la demanda. A Despacho para proveer.

Medellín, 28 de abril de 2022.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁNGEL
Demandados	OLGA LUCIA MEJÍA BAJONERO SANDRA MEJÍA BAJONERO MARGARITA MEJIA BAJONERO MARTÍN MEJÍA BAJONERO
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00203 00
Asunto	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Encontrándose la demanda a estudio para admisión, se allegó memorial de la parte actora, en el que solicita el retiro de la demanda; por ser procedente, de conformidad con el artículo 92 del Código General del proceso, que dispone *"El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes."*; se **ACCEDE** a retirar la presente demanda verbal de rendición provocada de cuentas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera virtual, no hay lugar a entrega física de los anexos, debiéndose en todo caso por parte del Despacho dar de baja al proceso en los respectivos registros de estadística.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda verbal presentada por CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁNGEL en contra de OLGA LUCIA MEJÍA

BAJONERO, SANDRA MEJÍA BAJONERO, MARGARITA MEJIA BAJONERO y
MARTÍN MEJÍA BAJONERO

SEGUNDO: La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual
no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 054 (E)** Hoy **29 de abril de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e453bc397e146d19f4fcf51d4cd0431334cd78b40ed8082d7db907efd016cc**
Documento generado en 28/04/2022 11:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>